

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1465a.
SESION**

Lunes 28 de noviembre de 1966,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 29 del programa:

Cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (conclusión)

Examen de los proyectos de resolución (conclusión) 247

Tema 98 del programa:

Eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, Africa y América Latina (continuación)

Debate general (continuación) 248

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 29 DEL PROGRAMA

Cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (conclusión) (A/6390-DC/228, A/C.1/L.384/Rev.1)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION (conclusión) (A/C.1/L.384/Rev.1)

1. El PRESIDENTE ofrece la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.
2. El Sr. BURNS (Canadá) dice que no podrá apoyar el proyecto de resolución A/C.1/L.384/Rev.1 y que, en consecuencia, se abstendrá en la votación.
3. En 1960 el Canadá votó contra la resolución 1653 (XVI) por considerar que las declaraciones de las Potencias nucleares prometiendo no utilizar las armas nucleares no tenían ningún valor práctico. Hoy la delegación del Canadá sigue estando en desacuerdo con la opinión expresada en el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/L.384/Rev.1. Sería mucho más importante centrar la atención en las negociaciones para el control de las armas nucleares mediante la cesación de la producción de materiales fisibles con fines militares, la reducción de las existencias de armas nucleares, el destino a usos pacíficos de los materiales fisibles así liberados, la interrupción de la producción de los vehículos portadores de armas nucleares y la reducción de las existencias de dichos vehículos. Es muy dudoso que las negociaciones para un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares mejoren las perspectivas de acordar

medidas más concretas para el control de las armas nucleares.

4. Aunque la delegación del Canadá ha votado a favor de la propuesta de que se convoque una conferencia mundial de desarme, considera poco oportuna la propuesta de incluir en el programa de dicha conferencia la cuestión del convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares.

5. El Sr. BRENNAN (Irlanda) dice que tampoco puede apoyar el proyecto de resolución y se abstendrá en la votación.

6. Su delegación ha tomado cuidadosa nota de la declaración hecha por el representante de Etiopía y de la analogía que se ha establecido entre la prohibición del uso de las armas nucleares y la prohibición, de acuerdo con el derecho internacional, del uso en la guerra de gases tóxicos y armas bacteriológicas. Sin embargo, en vista de la ausencia de un sistema efectivo de derecho mundial, considera que es poco probable que se llegue a aplicar el convenio propuesto. Una Potencia nuclear utilizaría las armas nucleares si estuviera en juego su supervivencia. Es más, se ha amenazado con utilizar armas nucleares en casos en que no ha estado en peligro la supervivencia de una Potencia nuclear. En tales circunstancias, no cabe esperar que todas las Potencias nucleares renuncien de manera firme y segura al uso de las armas nucleares. En consecuencia, de no haber un mecanismo efectivo para su aplicación, la mera firma de un convenio no sería un método efectivo para prevenir el uso de las armas nucleares.

7. Además, ese convenio no añadiría nada a la obligación explícita que la Carta de las Naciones Unidas impone a todos los Estados Miembros de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier Estado y de tomar medidas colectivas y eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y poner fin a los actos de agresión.

8. El convenio propuesto suscitaría una falsa sensación de seguridad, y al no haber un acuerdo sobre la no proliferación, podría dar lugar a una disminución de los esfuerzos necesarios a fin de asegurar la eliminación gradual de las armas nucleares que poseen ciertas Potencias y de establecer un mecanismo internacional efectivo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

9. El Sr. PASHA (Pakistán) dice que, en las negociaciones sobre el desarme, la experiencia ha demostrado que no es posible tomar medidas eficaces sin el apoyo activo y la cooperación de todas las Potencias nucleares, incluida la República Popular de China. Por eso, la delegación del Pakistán, como otras muchas, ha

insistido en la participación de la República Popular de China en las negociaciones sobre el desarme. En el vigésimo período de sesiones la delegación del Pakistán dio su total apoyo a la resolución 2030 (XX), y desea que la propuesta conferencia mundial de desarme examine la prohibición del uso de las armas nucleares en el contexto más amplio del desarme general y completo. El Pakistán votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/L.384/Rev.1.

10. El Sr. TINE (Francia) dice que en el vigésimo período de sesiones su delegación se abstuvo en la votación de la resolución 2030 (XX) por estimar que la propuesta de reunir una conferencia mundial de desarme no era oportuna.

11. Francia acepta los principios contenidos en las resoluciones 1653 (XVI) y 1801 (XVII) y considera que sus disposiciones serían muy útiles en una determinada fase del desarme, particularmente del desarme nuclear y termonuclear, pero no antes de que haya empezado realmente el proceso de desarme. Es esencial que la prohibición de las armas nucleares forme parte de un proceso de desarme efectivamente controlado con garantías adecuadas. Francia no votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/L.384/Rev.1.

12. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que vote sobre el proyecto de resolución A/C.1/L.384/Rev.1.

Por 58 votos contra ninguno y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

13. El Sr. GAUCI (Malta), haciendo uso de la palabra sobre una cuestión de orden, recuerda que en la 1450a. sesión su delegación preguntó al Presidente si, caso de que la conferencia mundial de desarme que se menciona en la resolución 2030 (XX) no se reuniera, la resolución perdería su valor y sería necesaria una nueva resolución para convocar la conferencia en una fecha posterior.

14. El PRESIDENTE, después de leer la parte dispositiva de la resolución 2030 (XX), dice que la tarea de establecer el comité preparatorio que se menciona en la resolución no ha sido encomendada a la Secretaría ni a ningún otro órgano de las Naciones Unidas y que, en consecuencia, no puede dar ninguna información al respecto. Considera que, según la resolución que se aprobó en relación con un tema concreto del programa del vigésimo período de sesiones, la conferencia debería reunirse antes de que acabe el año 1967.

TEMA 98 DEL PROGRAMA

Eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, Africa y América Latina (continuación) (A/6399, A/C.1/L.369)

DEBATE GENERAL (continuación)

15. El Sr. CSATORDAY (Hungría) dice que existe entre todos los pueblos un deseo muy extendido de eliminar la guerra, reducir la tirantez internacional y mejorar las relaciones internacionales y que con ese fin se estaban estudiando diversas medidas colaterales, tales como las relativas a la no proliferación de las armas nucleares y la reducción de los gastos militares. En ese contexto, es natural y lógico considerar la cuestión de la eliminación de las bases militares extranjeras. No debe descartarse la opinión

de los países socialistas so pretexto de que se trata de propaganda comunista. Tanto el colonialismo como las bases militares extranjeras son cuestiones que se prestan mucho a controversia. Existe una clara división de opiniones entre las Potencias imperialistas, por un lado, y el resto del mundo, incluidos los países socialistas, por el otro. La oposición a las bases militares extranjeras no es exclusivamente comunista. No puede pretenderse que la mayor parte de los países que votaron a favor de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General) sean de ideología comunista.

16. Las bases militares que mantienen las Potencias occidentales en territorios extranjeros son instrumentos de su política exterior agresiva. Algunas se establecieron durante el período de dominación colonial y, después de la segunda guerra mundial, los Estados Unidos han establecido otras de acuerdo con sus concepciones estratégicas. Las bases tienen un rasgo común: están dirigidas contra las justas aspiraciones de los nuevos países independientes y contra los pueblos que luchan por su independencia.

17. La opinión de los países africanos y asiáticos sobre la cuestión de las bases militares extranjeras se definió en la declaración de la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en El Cairo en octubre de 1964. En el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución 2105 (XX) de la Asamblea General se pide concretamente a las Potencias coloniales que desmantelen las bases militares instaladas en los territorios coloniales y que se abstengan de establecer otras nuevas. Es inquietante observar la renuencia de los Estados Unidos y del Reino Unido a poner en práctica las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Esas Potencias, lejos de abandonar una política basada en la fuerza, están creando medios todavía más eficaces para extender sus bases. En el debate general de la Asamblea el representante de Siria ha dicho que el establecimiento de nuevas bases militares en Mascate y en otros jequeatos del Golfo Árabe demostraban que el Gobierno del Reino Unido estaba haciendo mofa de las resoluciones de las Naciones Unidas (144a. sesión plenaria, párrafo 14); y el representante del Irak ha dicho que las bases militares extranjeras en los países árabes se habían utilizado y se seguían utilizando para impedir que las partes de la patria árabe lograsen su independencia y para proteger ciertas posiciones de influencia (1440a. sesión plenaria, párrs. 80 y 81). La opinión pública mundial siente gran preocupación en vista de que los Estados Unidos, el Reino Unido y Sudáfrica instalan nuevas bases militares en diversas partes del mundo tales como Adén, Tailandia, Vietnam del Sur, las islas Mauricio, Seychelles y Santa Helena, así como en el Africa Sudoccidental, y en vista de la anexión de Guam para su transformación en una base militar de los Estados Unidos. Hay indicios de que los Estados Unidos y sus aliados de la OTAN se disponen a establecer nuevas bases militares en ciertos países de Africa.

18. Puede juzgarse el peligro de las bases militares por un comunicado del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, según el cual en

octubre de 1966 las fuerzas armadas de los Estados Unidos estacionadas en las bases militares de Corea del Sur han violado 30 veces su frontera. Si continúan esas provocaciones, pueden dar lugar a una nueva guerra en Corea, probablemente escudándose de nuevo en las Naciones Unidas. Las bases militares de los Estados Unidos en Viet-Nam del Sur, en Tailandia, en Okinawa y en el océano Pacífico se utilizan para una guerra de genocidio contra el pueblo de Viet-Nam. Es desde estas bases y desde Guam que salen los aviones de los Estados Unidos para arrojar bombas explosivas y de napalm y productos químicos destructores de cosechas en la República Democrática de Viet-Nam, Viet-Nam del Sur, Laos, Camboya e incluso, de acuerdo con informes recientes, en Tailandia. Es probable que las operaciones militares que se llevan a cabo partiendo de esas bases no solamente violen la soberanía de algunos países, sino que también lleven consigo el riesgo de una guerra termonuclear. Los Estados Unidos mantienen bases militares en la América Latina para amenazar a la República de Cuba. La República Popular Húngara apoya firmemente la demanda de Cuba de que los Estados Unidos liquiden su base militar de Guantánamo, retiren sus tropas y devuelvan Guantánamo al pueblo cubano.

19. Los Estados Unidos y sus aliados de la OTAN pretenden que las bases militares son una protección necesaria contra la pretendida agresión comunista. Sin embargo, los nuevos países independientes y los que luchan por su independencia ven en la Unión Soviética y en los países socialistas sus aliados más seguros. Carecen totalmente de justificación las bases militares establecidas por los Estados Unidos alrededor de la República Popular de China, puesto que esta última no tiene unidades militares estacionadas en el territorio de otros países.

20. La existencia de bases militares extranjeras impide la cooperación entre los Estados en todas las partes del mundo, incluida Europa. A pesar de que con los proyectiles balísticos intercontinentales las bases militares en el extranjero son inútiles para su defensa y la de sus aliados, los Estados Unidos mantienen sus bases en Europa en nombre del llamado equilibrio de fuerza militar.

21. Las Naciones Unidas tienen el deber de ayudar a los países a desembarazarse de las bases militares que les han sido impuestas mediante presiones económicas y políticas y en virtud de tratados injustos con las Potencias imperialistas. Sería más fácil empezar por eliminar dichas bases en Asia, Africa y América Latina, donde no está en peligro la seguridad de los Estados Unidos y del Reino Unido. De hecho, ello aumentaría la seguridad de ambas Potencias, porque la eliminación de sus bases militares reduciría las posibilidades de un conflicto militar e incluso nuclear.

22. La delegación de Hungría apoyará el proyecto de resolución de la URSS (A/C.1/L.369) y espera que la mayoría de los miembros de la Primera Comisión hagan lo mismo.

23. El Sr. FAHMY (República Arabe Unida) dice que es una realidad histórica que las bases militares extranjeras son sinónimo del colonialismo. De hecho, todos los territorios bajo dominación colonial han

constituido bases para las Potencias coloniales, que han usurpado los atributos de la soberanía, independencia, integridad territorial y libertad de los pueblos subyugados por ellas. En los últimos tiempos muchos pueblos han alcanzado la independencia. Pero, como precio de esa independencia, las mismas Potencias coloniales conservan sus antiguas bases o establecen otras nuevas en los países de reciente independencia, persiguiendo los mismos objetivos colonialistas. La República Arabe Unida sabe por experiencia propia que las bases, en cualquier forma en que se establezcan, son fuente de injerencias en los asuntos internos de los Estados. Las bases crean fricción y malestar entre países vecinos y ponen en peligro la paz y la seguridad.

24. El establecimiento y el mantenimiento de bases militares en los territorios de otros países fueron condenados en la Conferencia de países de Africa y de Asia, celebrada en Bandung en 1955, en la Primera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado en septiembre de 1961, y en la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en El Cairo en octubre de 1964. En la Declaración publicada al finalizar esta última Conferencia, se afirma explícitamente que deben ser devueltas las partes de los territorios usurpados por las Potencias ocupantes o convertidas en bases autónomas para su propio beneficio en el momento de la independencia. Esa declaración debe tenerse seriamente en cuenta. No se hizo por razones de propaganda, sino que se basa en la experiencia histórica de los países representados en la Conferencia.

25. En el debate varios representantes han afirmado que estaba justificado conservar bases militares en otros países en virtud de acuerdos de defensa mutua libremente negociados. Sin embargo, los tratados de defensa mutua entre las Potencias coloniales y los nuevos Estados independientes no han sido nunca libremente negociados. De hecho son impuestos por las Potencias coloniales o naciones en situación de inferioridad, ansiosas de liberarse a cualquier precio de la dominación colonial. En algunos casos las grandes Potencias ejercen presiones políticas, económicas y de otra índole para obligar incluso a Estados con una larga historia independiente a aceptar bases militares en sus territorios. No puede pretenderse seriamente que los países que se han visto forzados a aceptar bases militares extranjeras en su territorio las hubieran aceptado de haber estado en posición de ejercer su libre voluntad.

26. Existe una íntima relación entre el establecimiento de bases militares extranjeras y los esfuerzos de las grandes Potencias por inducir a los países más pequeños a adherirse a pactos y alianzas militares. Los países del Oriente Medio han tenido alguna experiencia de esos pactos, todos los cuales tienden a un solo fin, esto es, convertir a los países que se les adhieran en bases militares de Potencias extranjeras contra la voluntad del pueblo. El Pacto de Bagdad y otros pactos similares han sido y están siendo rechazados por ser fútiles y por dar origen a tensiones. Incluso en Europa se están desmantelando gradualmente las bases militares y los países van siendo **más independientes en sus acciones.**

27. Las únicas partes del mundo en las que la tirantez internacional es aguda son las regiones en las que existen todavía bases militares extranjeras y donde continúa la intervención militar extranjera. Los acontecimientos en el África Sudoccidental, Angola, Mozambique, la llamada Guinea Portuguesa, Adén y los Protectorados no son sino ejemplos de los peligros que lleva consigo el mantenimiento de bases militares en los territorios de otros países con pretextos jurídicos indefendibles. El orador acoge complacido la declaración del representante del Reino Unido el cual ha afirmado que su Gobierno no tiene intención de transferir a Bahrein las instalaciones de su base de Adén. Sin embargo, no se ha dicho a la Comisión a dónde se van a transferir de hecho esas instalaciones.

28. No puede mantenerse el argumento de que la Carta de las Naciones Unidas permite el establecimiento de bases militares en territorios extranjeros. El Capítulo VIII de la Carta se refiere tan sólo a los verdaderos acuerdos regionales de defensa, destinados a mantener la paz y la seguridad, y no a las alianzas militares que dividen al mundo en dos campos opuestos. La eliminación de las bases militares extranjeras es cuestión muy pertinente cuando se trata del desarme. Por ejemplo, no tiene objeto discutir la desnuclearización de América Latina o de África mientras no se hayan desmantelado todas las bases militares extranjeras en esos continentes.

29. La República Árabe Unida está dispuesta a resistir todos los esfuerzos para atraerla a una o a otra esfera de influencia. No vaciló en oponerse a la agresión de que fue objeto por dos de las grandes Potencias mundiales en colusión con Israel. Todas las bases militares extranjeras, cualquiera que sea su forma, deben eliminarse de una vez para siempre. La manera más eficaz de alcanzar ese objetivo sería que la Asamblea General aprobara una resolución donde se pusiera de manifiesto, a la luz de la experiencia de algunos de los países más pequeños de África, Asia y América Latina, los peligros que lleva consigo la política de establecer y mantener bases militares en los territorios de otros Estados.

30. El Sr. FOSTER (Estados Unidos de América) desea, en primer lugar, ejercer su derecho a contestar en relación con una declaración hecha en la 1463a. sesión por el representante de la Unión Soviética, quien pretendió presentar ante la Comisión una serie de hechos indiscutibles. En realidad, sólo mencionó parte de los hechos pertinentes e intentó hacer pasar por hechos su tergiversación de otros. Además, el representante soviético trató de dar a la cuestión de las bases militares un pseudo virtuoso sabor anticolonial y antiimperialista; se deben rechazar esos esfuerzos por explotar las emociones y sensibilidades legítimas y reales que animan a un gran número de delegaciones. En especial, el representante soviético identificó la política del Gobierno de los Estados Unidos en materia de bases militares con ciertas acciones y políticas de otros gobiernos en relación con ciertas regiones de África, cuando es bien sabido que tales acciones y políticas son censuradas enérgicamente. La Asamblea General ha dedicado una parte considerable del presente período de sesiones a examinar las medidas que se deben adoptar respecto del África Sudoccidental, y la delegación de los Estados Unidos celebra

haber desempeñado un papel constructivo y positivo en la decisión final de la Asamblea.

31. Durante casi 20 años la Unión Soviética ha intentado que se condenaran las bases militares extranjeras con objeto de debilitar la seguridad colectiva del mundo libre. En general, sus esfuerzos han tropezado con una repulsa. Ya en 1946 la Asamblea General recomendó por unanimidad el retiro de las fuerzas armadas estacionadas en los territorios de otros Estados Miembros "sin su consentimiento expresado libre y públicamente entrados o acuerdos que son compatibles con la Carta y que no contravenzan los acuerdos internacionales" (resolución 41 (I)). En otras palabras, la Asamblea mencionó explícitamente un derecho de las naciones que la Unión Soviética intenta constantemente poner en tela de juicio.

32. La última vez que la delegación de la Unión Soviética presentó un proyecto de resolución sobre la eliminación de las bases militares extranjeras fue en la Comisión de Desarme en mayo de 1965^{1/}. En dicha ocasión, la delegación de la Unión Soviética decidió no insistir en que se sometiera a votación su propuesta, por comprender que el proyecto de resolución tenía muy pocas posibilidades de ser aprobado. Pero, al presentar el nuevo proyecto de resolución a la Primera Comisión, el representante de la Unión Soviética ha repetido — con algunos cambios menores — todos los argumentos empleados por su delegación en 1965 y no ha propuesto ninguno nuevo o diferente.

33. Los Estados Unidos tienen instalaciones militares en varias partes del mundo. Algunas de ellas son bases en el sentido operacional, otras son depósitos de suministros y otras son, como señaló correctamente el representante de la Unión Soviética, instalaciones de comunicaciones o de radar. Los gobiernos huéspedes conocen la existencia de todas las instalaciones y su naturaleza. También conocen perfectamente su finalidad, como parte de los acuerdos de defensa colectiva, de abastecimiento o de comunicaciones con otras instalaciones. La situación jurídica de las instalaciones militares de los Estados Unidos en el extranjero viene determinada por acuerdos no impuestos a los gobiernos huéspedes sino negociados libremente con ellos en todos los casos. El aducir, como ha hecho el representante de la Unión Soviética, que los países en que los Estados Unidos tienen instalaciones militares carecen de libertad para ejercer su derecho soberano de concertar un acuerdo con otro gobierno, si así lo deciden con el fin de proteger su independencia, no es nada halagador para tales países. Se puede aducir, con más lógica, que quienes afirman que esos Estados no tienen el derecho soberano de permitir el establecimiento de una base militar en su territorio están interviniendo de hecho en los asuntos internos de esos Estados.

34. Los Estados Unidos adquirieron sus derechos sobre la base naval de Guantánamo en virtud de un tratado concertado con Cuba en 1934^{2/}, por el que se

^{1/} Véase Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, 89a. sesión, párr. 11 (documento DC/218).

^{2/} Tratado de Relaciones entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba, firmado en Washington el 29 de mayo de 1934 (Sociedad de las Naciones, Recueil des Traités, vol. CL, 1934, No. 3456).

confirmaban acuerdos previos de arrendamiento. Estos acuerdos no pueden ser revocados sin el consentimiento de ambas partes. En las circunstancias actuales y previsibles, la base de Guantánamo es importante para la seguridad militar de los Estados Unidos y de todo el hemisferio occidental. En un pasado reciente el propio Gobierno soviético intentó convertir a Cuba en una base ofensiva armada con proyectiles soviéticos capaces de transportar explosivos nucleares y dotada de personal técnico soviético. Si en esa ocasión no hubieran prevalecido el valor y la prudencia para conseguir la evacuación de tales proyectiles, ¿propugnaría ahora la Unión Soviética con la misma energía el desmantelamiento de las bases extranjeras?

35. Como no es probable que con un proyecto de resolución como el presentado se logre la eliminación de las bases militares, es evidente que la delegación de la Unión Soviética explota el problema con fines puramente propagandísticos. En muchos países, las bases militares extranjeras existen como parte de los sistemas de defensa colectiva suscritos por el propio país huésped, que además contribuye a ellos. Pero, como saben ciertos países africanos, asiáticos y latinoamericanos por experiencia propia, las bases militares extranjeras verdaderamente peligrosas son las bases ocultas e ilícitas de la subversión. Esas bases pueden servir para el tráfico de ideas, así como de armas, y no tienen por objeto defender la integridad de un país sino subvertir a ese país o a sus vecinos. Esas bases se están utilizando para subvertir los regímenes de Africa, Asia y América Latina. La Unión Soviética apoyó las decisiones de la Conferencia Tricontinental de La Habana^{3/}, cuyo fin es crear medios para intervenir en los asuntos internos de los Estados del hemisferio occidental.

36. El representante de la Unión Soviética tampoco tiene razones legítimas para protestar contra la existencia de instalaciones militares de los Estados Unidos en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Con arreglo a las disposiciones del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria los Estados Unidos tienen derecho, en su capacidad de Autoridad Administradora, a establecer bases militares, navales y aéreas y a estacionar y utilizar fuerzas armadas en el territorio en fideicomiso.

37. Además, no tiene sentido examinar la cuestión de las bases militares extranjeras en abstracto, sin referencia a los hechos que provocaron su establecimiento. Para comprender por qué ciertos países han procurado concertar acuerdos de seguridad colectiva con los Estados Unidos es imprescindible recordar que las tropas de los Estados Unidos se estacionaron en territorio extranjero, y que ciertas bases fueron establecidas, en respuesta directa a antiguas amenazas de acciones soviéticas y a persistentes amenazas y acciones de la China comunista. Las amenazas fueron proferidas después que los Estados Unidos se desarmaron unilateral y casi totalmente al terminar la segunda guerra mundial. Cuando se consiguió hacer fracasar ciertos actos de agresión se eliminaron algunas bases. Otras se han conservado,

o se han instalado, también en respuesta directa a las persistentes amenazas de la China comunista y a la política, seguida por la Unión Soviética y sus aliados, de fomentar y apoyar lo que califican de "guerras de liberación nacional". En la actualidad, la China comunista apoya abiertamente una de estas guerras en Viet-Nam.

38. Indudablemente se dirá más acerca de las pretendidas intenciones de "país amante de la paz" de la Unión Soviética y de sus aliados durante el debate sobre el tema 92 del programa en la Asamblea General y sobre el tema 96 del programa en la Primera Comisión. Los Estados Unidos han aprendido de su amarga experiencia que la expresión "guerra de liberación nacional" se aplica a todo esfuerzo comunista para derrocar por la fuerza a un gobierno cuya destrucción se ha decidido.

39. El representante de la Unión Soviética ha pretendido que la propuesta de su Gobierno es otro paso en la lucha contra el colonialismo. Sin embargo, la política de posguerra de los Estados Unidos frente al colonialismo se puede comparar muy favorablemente con la de la Unión Soviética. Los Estados que la Unión Soviética tiende a calificar de "colonialistas" o "imperialistas" y que, como los Estados Unidos, también mantienen bases militares en el extranjero, son precisamente los que han concedido la libertad y la independencia a más de 50 nuevas naciones desde que terminó la segunda guerra mundial. Al considerar la propuesta de la Unión Soviética en favor de que se eliminen las bases militares extranjeras se deben tener presentes todos esos hechos. Además, la propia Unión Soviética ocupa una enorme extensión de terreno con una situación central muy próxima a muchos Estados pequeños y militarmente débiles. Adyacente a ella se encuentra la enorme masa continental de la China comunista. No se pueden olvidar tan pronto las lecciones del período siguiente a la segunda guerra mundial. Llevar a la práctica la propuesta soviética en las circunstancias actuales equivaldría a amenazar la seguridad vital de muchos países, tendría como consecuencia un nuevo despliegue de fuerzas que evidentemente beneficiaría desde el punto de vista militar a la Unión Soviética y a la China comunista y no crearía un clima de confianza o de seguridad ni alteraría las circunstancias que provocaron el establecimiento de las bases militares extranjeras. De hecho, se supondría una aprobación de esa misma política contra la que los países han reaccionado colaborando en su defensa común. Violaría el derecho de defensa individual y colectiva, reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

40. Al examinar el proyecto de resolución de la Unión Soviética (A/C.1/L.369), la Comisión también debe tener presentes la política y las acciones de los que instigan, apoyan, o dirigen ataques armados y toda clase de subversión contra gobiernos establecidos. Debe recordar que estas acciones han aumentado la tirantez internacional y complicado enormemente el proceso del desarme.

41. En cuanto al texto del proyecto de resolución, la afirmación recogida en el primer párrafo del preámbulo de que las bases militares extranjeras de Asia, Africa y América Latina se utilizan para la intervención militar directa en los asuntos internos de los

^{3/} Primera Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de Africa, Asia y América Latina, celebrada en La Habana del 3 al 15 de enero de 1966.

pueblos, la represión de su lucha por la independencia y para peligrosas actividades que amenazan la paz mundial, es totalmente falsa. La afirmación del segundo párrafo del preámbulo también es inaceptable, ya que los acuerdos negociados con los Estados soberanos permiten y regulan la existencia de las bases militares extranjeras. También es incompatible con las disposiciones del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas relativo al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Con el último párrafo de la parte dispositiva se demuestra claramente que la propuesta de la Unión Soviética ha sido presentada con fines puramente propagandísticos. ¿Cómo puede la Unión Soviética pedir seriamente al Secretario General que "verifique el cumplimiento de la presente resolución"?

42. Resumiendo, la delegación de los Estados Unidos considera que debe rechazarse una vez más la propuesta de la Unión Soviética y votará en contra del proyecto de resolución.

43. El Sr. SHEVCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que la existencia de bases militares es indiscutiblemente una de las causas de la actual tirantez internacional. Los Estados socialistas han considerado siempre que es incompatible con las relaciones normales entre los Estados. Por lo tanto, su delegación apoya sin reservas el proyecto de resolución de la Unión Soviética relativo a la eliminación de las bases militares extranjeras en Asia, África y América Latina. La aprobación de este proyecto de resolución reforzará y completará la recomendación hecha por la Asamblea General, en su resolución 2105 (XX), sobre las bases militares en los territorios coloniales; esas bases, establecidas en un principio para defender los antiguos imperios coloniales, se utilizan hoy como medio de provocación y agresión por los neocolonialistas que pretenden dominar a los jóvenes Estados independientes.

44. Las Potencias imperialistas están utilizando con el mismo fin muchas otras bases establecidas hace relativamente poco tiempo. Por el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas se prohíbe recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. Sin embargo, en casi todos los actos de agresión o de intervención en los asuntos internos de otros Estados, los imperialistas y colonialistas han utilizado y siguen utilizando sus bases militares, la mayoría de las cuales pertenece a los Estados Unidos. Este país continúa su agresión en Viet-Nam, así como el bárbaro bombardeo de la República Democrática de Viet-Nam, y comete muchos actos de agresión y subversión contra Camboya desde sus bases establecidas en Viet-Nam del Sur, Tailandia, Okinawa y otros lugares. La construcción de enormes instalaciones portuarias, de campos de aviación y de depósitos de petróleo en Viet-Nam del Sur demuestra que los Estados Unidos pretenden afianzarse en el Asia Sudoriental para mucho tiempo.

45. Desde que terminó la segunda guerra mundial los Estados Unidos y el Reino Unido ha establecido una amplia red de bases militares que abarca docenas de Estados de Asia, África y América Latina. Conforme

a los planes estratégicos actuales "al este de Suez" del Reino Unido, se construirán nuevas bases e instalaciones en la zona del Océano Indico y del Golfo Pérsico. Se están celebrando negociaciones entre los Estados Unidos y el Reino Unido para construir una base en la isla de Diego García en el archipiélago de Chagos, y se van a establecer bases análogas en las Islas Seychelles, en la Isla Mauricio y en otros lugares.

46. Los pueblos del cercano Oriente y de África sienten gran preocupación por la continuación de la base militar del Reino Unido en Adén, que amenaza de manera directa al movimiento de liberación nacional del pueblo de la Arabia meridional y a los Estados independientes de la región. En su resolución 1949 (XVIII), la Asamblea General declaró que convenía suprimir la base de Adén. Aunque el Reino Unido se comprometió a clausurar la base de Adén, poco después se comunicó que sería trasladada a Bahrein. En la 1464a. sesión la delegación del Reino Unido negó categóricamente toda intención de trasladar la base de Adén a Bahrein; no obstante, el orador se pregunta si el Reino Unido también puede afirmar categóricamente que no proyecta instalar nuevas bases en la zona del Golfo Pérsico o en las islas del Océano Indico.

47. Los sangrientos sucesos del Congo, de la República Dominicana y de Chipre han puesto de manifiesto lo que las bases militares extranjeras representan para los pueblos que luchan por su independencia y soberanía. Una de las razones de la tirantez en la región del Caribe es la existencia de la base de los Estados Unidos en Guantánamo, que fue calificada por la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en El Cairo en octubre de 1964 como violación de la soberanía y de la integridad territorial de Cuba. La RSS de Ucrania y todos los demás Estados amantes de la paz apoyan enérgicamente la petición de Cuba de que se desmantele inmediatamente la base de Guantánamo.

48. La lucha por la eliminación de las bases militares extranjeras ha tenido ya un éxito considerable; se han retirado las tropas de las Potencias imperialistas de casi 40 países de Asia, África y América Latina. En las decisiones adoptadas por la Conferencia en la Cumbre de Estados Africanos Independientes, celebrada en Addis Abeba en mayo de 1963, y por la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en su primer período de sesiones, celebrado en El Cairo en julio de 1964, y en su segundo período de sesiones, celebrado en Accra en octubre de 1965, así como por la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, se pidió la eliminación de las bases militares extranjeras. Varias delegaciones, incluidas las de Guinea y del Congo (Brazzaville), han adoptado una actitud análoga en el presente período de sesiones de la Asamblea General. El representante de Guinea subrayó (1451a. sesión) que la existencia de bases militares extranjeras equivale a la interferencia o intervención armada en los asuntos internos de los Estados, por lo cual es incompatible con la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General.

49. El representante de los Estados Unidos ha negado que la cuestión de las bases militares extranjeras

guarde relación con el problema del colonialismo y ha calificado de propaganda todo examen de la cuestión, pero sus palabras no pueden suscitar la menor duda sobre los hechos expuestos por la delegación de la Unión Soviética y por otras delegaciones. La delegación de Ucrania tiene el convencimiento de que la aprobación del proyecto de resolución presentado a la Comisión contribuirá a reducir la tirantez internacional, a consolidar la independencia y la soberanía nacional de los países de Asia, Africa y América Latina y a resolver los problemas planteados por la liquidación del colonialismo.

50. El Sr. ZAND FARD (Irán) dice que el representante de la República Árabe Unida ha hecho ciertas declaraciones carentes de fundamento sobre los motivos de los Estados partes del Pacto de Bagdad. Si el representante mencionado cree que sus afirmaciones también tienen validez en el caso de la Organización del Tratado Central, debe señalarse que el Irán se adhirió a la CENTO por voluntad propia y con fines exclusivamente defensivos. La asociación del Irán con la CENTO se sigue basando exclusivamente en estas consideraciones, y cualquier otra interpretación de su participación en dicho tratado es totalmente errónea.

51. El Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba) dice que el representante de los Estados Unidos ha dado una versión falaz del origen de la base naval de los Estados Unidos en Guantánamo, aludiendo tan sólo al Tratado de 1934 y diciendo que confirmaba un acuerdo anterior.

52. La convención anterior fue suscrita el 23 de febrero de 1903, al comienzo de las instalaciones del régimen republicano en Cuba. Se basaba en la Enmienda Platt, impuesta a Cuba bajo la ocupación militar norteamericana como condición *sine qua non* para la concesión de la independencia. La Enmienda Platt establecía que la futura República de Cuba se comprometía a conceder al Gobierno de los Estados Unidos espacios de territorio y de mar territorial para establecer bases militares y navales, y también que los Estados Unidos tendrían derecho a intervenir cada vez que lo consideraran pertinente en los asuntos internos de Cuba.

53. En dicho documento se basa la existencia en Cuba de la base naval de Guantánamo que está destinada única y exclusivamente a la agresión contra Cuba. Dicha base con el tiempo se transformó en una guarida de espías, saboteadores, terroristas, contrarrevolucionarios y prófugos de la justicia cubana, y en una amenaza permanente para la seguridad y para la independencia de Cuba.

54. Entre los muchos hechos denunciados a las Naciones Unidas en anteriores oportunidades por su delegación, el orador desea aludir solamente al asesinato

del soldado cubano Luis Ramírez López, perpetrado por marines de los Estados Unidos estacionados en la base de Guantánamo, en mayo de 1966. Este incidente sirvió de pretexto para acusar a Cuba de haber atacado la base. Las implicaciones posteriores de la acusación son perfectamente obvias para todos los representantes.

55. La conservación de la base de Guantánamo con finalidades subversivas constituye un caso flagrante de amenaza a la paz y seguridad internacionales, sobre todo por estar establecida dicha base por una Potencia enemiga en el territorio de un país cuyo Gobierno y cuyo pueblo rechazan su existencia y piden su evacuación. El Gobierno Revolucionario de Cuba tiene el propósito indeclinable de reclamar la devolución de Guantánamo en el momento que estime oportuno.

56. El Sr. RAFAEL (Israel) dice que Israel no tiene bases militares extranjeras en su territorio y está libre de todo compromiso o complicación con otros países. Las opiniones de la República Árabe Unida sobre las bases extranjeras merecerían más confianza si ésta no hubiera mantenido durante los últimos tres años un cuerpo expedicionario en un país muy distante de su propio territorio, y si no hubiera convertido el país en un campo de batalla. La evacuación de las tropas de la República Árabe Unida del territorio extranjero, prometida por el Gobierno de ese país en diversas ocasiones, representaría una contribución mayor a la causa de la paz, de la libre determinación y a la eliminación de las bases militares extranjeras que cualquier sermón sobre la virtud.

57. El Sr. FAHMY (República Árabe Unida) aclara que no ha dicho que hubiera bases en Israel, sino que todo Israel es una base de agresión en el Oriente Medio. La última agresión contra Jordania y la condena sin precedentes de Israel por el Consejo de Seguridad confirman su declaración. Además, Israel suministra a los regímenes racistas de Africa armas para ser utilizadas contra los heroicos nacionalistas africanos.

58. En cuanto al Yemen, la Comisión y el mundo entero saben que la República Árabe Unida se ha declarado dispuesta a retirar sus fuerzas en cuanto cesen las continuas intervenciones procedentes de las bases y de los elementos extranjeros que rodean al Yemen.

59. Aunque el orador no mencionó al Irán, las opiniones de su Gobierno sobre el Pacto de Bagdad siguen siendo válidas, como también lo son las relativas a la Organización del Tratado Central.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

